



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2022-MDCH/A.

Chucuito, 21 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO - PUNO – PUNO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 67-2022-MDCH/CM, Informe N° 010-2022-MDCH/OII/LMMG, APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "Expresiones Tradicionales por el 458 Aniversario de Creación del distrito de Chucuito", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo II, refiere: "Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y demás normas complementarias.

Que, con Informe N° 010-2022-MDCH/OII/LMMG, solicita la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "Expresiones Tradicionales por el 458 Aniversario de Creación del distrito de Chucuito", el mismo que asciende a la suma de S/ 82,910.00 (Ochenta y dos mil novecientos diez con 00/100 soles).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 67-2022-MDCH/CM, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022, acordaron POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo "EXPRESIONES TRADICIONALES POR EL 458 ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHUCUITO", el mismo que asciende a la suma de S/ 82,910.00 (Ochenta y dos mil novecientos diez con 00/100 soles).

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 48° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Por las consideraciones expuestas, en el uso de las facultades conferidas por el Artículo 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en concordancia con el Artículo 43°, y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el presupuesto económico del Plan de Trabajo "EXPRESIONES TRADICIONALES POR EL 458 ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHUCUITO", por la suma de S/ 82,910.00 (Ochenta y dos mil novecientos diez con 00/100 soles), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, al Gerente Municipal, el M.V.Z Percy Zapana Illachura, para la habilitación de ENCARGO INTERNO, por el monto de S/. 46, 000.00 (Cuarenta y seis mil 00/100 soles), para la ejecución del plan de trabajo "EXPRESIONES TRADICIONALES POR EL 458 ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHUCUITO". La misma que debe efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo establecido, después de concluida la actividad programada, conforme a lo dispuesto en la directiva de tesorería, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - DISPONER, a Secretaria General notifique con la presente a la Gerencia Municipal para su cumplimiento y fines correspondientes, debiendo a su vez el Responsable de Imagen Institucional efectuar su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
M.V.Z. Percy Zapana Illachura
DNI: N° 01204865
ALCALDE

LC
Gerente Municipal
Comandante
OPF
Tecnica
Anal.